



Ituango, Abril 30 de 2021

Doctor
DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente

Asunto: Primer informe de seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano año 2021.

OBJETIVO: Establecer el grado de cumplimiento de las estrategias incluidas en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano en la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, con el propósito de identificar posibles oportunidades de mejora para implementar en la vigencia 2021.

ALCANCE: Se verifican los siguientes aspectos relacionados con el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la ESE para el año 2021:

- Elaboración y publicación del Plan.
- Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Estrategia antitrámites.
- Estrategia de rendición de cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Iniciativas adicionales.

RESULTADOS:

La ESE Hospital San Juan de Dios cumplió con la elaboración del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, con participación de los líderes de procesos, revisado y aprobado por la Gerencia.

Dicho Plan fue publicado en la página web de la ESE como lo establece la ley 1474 de 2011 y 1712 de 2014 en el enlace:

<https://hospitalituango.gov.co/uncategorized/plan-anticorrupcion-2021/>

Para el seguimiento a la ejecución del plan se realizó una búsqueda de información con apoyo de algunos funcionarios responsables de los componentes, principalmente con la líder de la oficina de atención al usuario y la Subdirección Administrativa.

El consolidado de ejecución del Plan en el periodo de Enero a Abril de 2021 es el siguiente:

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.	13	3	23%	En el período de Enero a Abril de 2021 se logra un avance del 23% en el componente, logrando actividades como: aval de pago de una cuenta donde se verifica el cumplimiento de los requisitos financieros y técnicos, diagnóstico de gestión documental y la formulación de los acuerdos de gestión entre la Subdirección Científica, Subdirección Administrativa y la Gerencia.
2. Estrategia antitrámites	5			De enero a abril de 2021, no se programaron fecha para el cumplimiento de las actividades correspondientes a este componente, por lo tanto no aplica el cumplimiento para el período de evaluación.
3. Estrategia de rendición de cuentas	5	2	40%	A Abril 30 de 2021 se logra un avance del 40%, logrando la realización de la rendición de cuentas de la vigencia 2020 y el reporte de la fecha de realización a la Supersalud.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	13	2	15%	De enero a abril se logro un avance en el componente del 15%, realizando reuniones del Comité Técnico y la socialización de deberes y derechos.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	2	0		De enero a abril de 2021, no se programaron fecha para el cumplimiento de las actividades correspondientes a este componente, por lo tanto, no aplica el cumplimiento para el período de evaluación.
6. Iniciativa adicionales	2	0		De enero a abril de 2021, no se programaron fecha para el cumplimiento de las actividades correspondientes a este componente, por lo tanto, no aplica el cumplimiento para el período de evaluación.

CONCLUSIÓN:

En el seguimiento correspondiente al primer periodo se encontró un cumplimiento general del 17.5%%, ejecutando siete (7) actividades de las cuarenta (40) programadas, se cuenta con avance en la implementación de éste, pero se requiere continuar enfocando esfuerzos para el cumplimiento del plan.

RECOMENDACIONES:

Socializar los resultados del primer seguimiento a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y líderes de procesos con responsabilidad en la ejecución de éste.



Revisar las actividades programadas para el segundo cuatrimestre del año, con el fin de implementar las acciones de mejorar pertinentes para el logro de éstas.

Publicar en el sitio web de la ESE, conforme lo ordena la ley 1474 de 2011 y 1712 de 2014, el presente seguimiento.

Atentamente,

Adriana Pérez

ADRIANA MARÍA PÉREZ ZULETA

Asesora control interno
A.C Auditoría y Consultoría SAS.